



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yurimaguas, 15 de julio de 2024

OFICIO N°296-2024-UNAAA/VPI-IDI

Señor:
Dr. Carlos Alberto Ramírez Chumbe
Vicepresidente de Investigación de la UNAAA
Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO

FECHA: 15/07/24 HORA: 16:52

FIRMA:

Asunto: Solicito gestionar publicación de fe de erratas.

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y a la vez, hacerle llegar adjunto al presente la fe de erratas del Artículo 23°, referente a las Bases del concurso denominado "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA".

En tal sentido, solicito tenga a bien gestionar con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente fe de erratas en la página web de la UNAAA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. FRED WILLIAM CHU KOO
DIRECTOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FWCK/IDI
bgi
C.c
-Archivo

UNAAA	
DE:	VPI
PARA:	OTT
ACCIÓN:	PUBLICAR FE DE ERRATAS
FECHA:	15-7-24
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	

FE DE ERRATAS

DICE	DEBE DECIR
Página 17	Página 17
Artículo 23° Comisión de evaluación y selección (CES)	Artículo 23° Comisión de evaluación y selección (CES)
Para ser miembros del CES, los evaluadores deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser docente ordinario de una universidad pública licenciada del país, o de una universidad extranjera.	Para ser miembros del CES, los evaluadores deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser docente de una universidad licenciada del país, o de una universidad extranjera.